

ACTA Nro. 122

FECHA: Sábado, 26 de Agosto de 2017.

HORA: 7:15 am.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESUS POLEZ LOAIZA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. ALDER CRUZ OCAMPO
8. JOHAN QUINTERO PEREZ
9. JOSE JULIAN CANO CASTRO
10. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
11. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
12. DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
13. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

INICIO:


INVITADOS.

- DOCTORA DENNYS YASMIN PEREZ
Secretaria de Hacienda

- DOCTOR RUBEN CANO
Gerente del Hospital E.S.E Venancio Díaz Díaz.

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°14 DEL 17 DEL JULIO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 7

DE SABANETA, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS DE INVERSION, CON DESTINO A LA COMPRA DEL LOTE UBICADO EN LA CALLE 77 SUR N°45-179 AP2, DE PROPIEDAD E.S.E VENACIO DIAZ DIAZ.”

4. PONENCIA DEL CONCEJAL CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.

5. Lectura del Acta de Comisión N° 14 del 23 de agosto del 2017, correspondiente al Proyecto de Acuerdo N°14 del 16 de julio del 2017.

6. DEBATE Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 14 DEL 17 DE JULIO 2017, “PORMEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS DE INVERSION, CON DESTINO A LA COMPRA DEL LOTE UBICADO EN LA CALLE 77 SUR N° 45-179 AP2, PROPIEDAD DE LA E.S.E VENANCIO DIAZ DIAZ”.

7. CIERRE DE LA SESION.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el orden del día ha sido leído para ser puesto en consideración y aprobado en plenaria.

PRESIDENTE: Concede la palabra **EL HONORABLE CONCEJAL ALDER CRUZ OCAMPO**.

Para solicitar que en el orden del día, se omita la lectura del Proyecto de Acuerdo, ya que con antelación contamos en nuestras curules con él.


PRESIDENTE: Sigue en consideración, con la modificación propuesta, por el Honorable Concejal Alder Cruz Ocampo, retirar el punto tres (3) del orden del día.

SECRETARIO: Le anuncio señor presidente, que el orden del día con la modificación propuesta ha sido aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA

2. LLAMADO Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 7

3. Se omite la lectura del Proyecto de Acuerdo y se continúa con la Ponencia del Concejal **CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**. La aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 14 por medio del cual se le concede autorización al alcalde del municipio de sabaneta, para asumir compromisos con vigencias futuras de inversión, con destino al lote ubicado en la calle 77 sur n° 45-179 ap2, propiedad de las Venancio Díaz Díaz. Las atribuciones y constitucionales de este Proyecto de Acuerdo, ya lo hemos visto en el Artículo 313 y el Artículo 46, vemos la importancia, el estado la sociedad y la familia, concurrirán para la protección de las personas de la tercera edad y promover su integración. La ley 136 y la ley 1551, son las que nos regulan en el tema para poder emitir estos Acuerdos Municipales, el tema de la ley 819, nos habla de las normas orgánicas de presupuesto, responsabilidades y transparencia fiscal. La base está en el inscrito en el Acuerdo Municipal 02 del 2016 plan de Desarrollo Sabaneta de todos 2016 y 2019, las vigencias futuras que son un mecanismo de planeación y ejecución presupuestal, que permite a las entidades asumir compromisos asociados con gasto de funcionamiento, operación servicio a la deuda, o inversión en una vigencia determinada, con cargo a vigencias posteriores, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la 819 del 2003 ya lo decíamos ahorita en el tema de las normas que rigen este Proyecto se Acuerdo.

Requisitos de las Vigencias Futuras Ordinarias, contempla la 819 y dice el monto máximo de las vigencias futuras el plazo y condiciones de las mismas, se encuentran en las metas del marco fiscal de mediano plazo y el otro requisito como mínimo de las vigencias futuras que se solicite se deberá contar con una apropiación del 15% en la vigencia fiscal, en las que están siendo autorizadas, ya lo veíamos con la Secretaria de Hacienda de las vigencias futuras para todo el proyecto se cuenta, para esta vigencia fiscal 2017 con CON MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.300.000.000) sacado del porcentaje es un 42% de este total de la vigencia futura, ósea que se cumple también con este requisito del 15% o más Municipio ha hecho un esfuerzo de ahorro y hoy tiene precisamente esos recursos para poder soportar este Proyecto de Acuerdo, los propósitos han sido discutidos a aquí tiene que ver con el plan de desarrollo que decía ahora en el basamento legal en el eje cinco de equidad donde se encuentra el programa equidad para todos.

PRESIDENTE: Anuncia ponencia favorable al Proyecto de Acuerdo N° 14 del 17 de junio del 2017 invita a todos los miembros de la Honorable Corporación a votar favorablemente esta iniciativa muchas gracias por la atención a todos.

PRESIDENTE: Anuncia al secretario continuar con el desarrollo del orden del día.


4. Lectura del Acta de Comisión N° 14 DEL 23 de agosto del 2017, correspondiente al Proyecto de Acuerdo N° 14 del 17 de julio del 2017. Este informe se anexa al acta.

5. Debate y Aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 14 del 17 de julio del 2017, por medio del cual se le concede autorización al Alcalde del Municipio de Sabaneta, para asumir compromisos con vigencias futuras de inversión con destino a la compra del lote ubicado en la calle 77 sur n° 45-179 ap2, propiedad de S Venancio Díaz Díaz.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR. Ustedes podrán contar con nuestro voto positivo, no sin antes haber hecho una reflexión, sobre unos temas que son importantes del hospital, en primer lugar el Proyecto de Acuerdo habla de vigencias futuras, para afectar un lote, y me pregunto, si los recursos que se entregan este año, no siendo vigencias futuras como están autorizadas para ser entregadas al Hospital y cuál es la figura jurídica para esa entrega, aunque ya tiene un avalúo y se fijó un valor total (es una cuestión que manejan ustedes internamente). Aquí se pidió un estudio financiero del Hospital, donde se hizo la presentación del Proyecto de Acuerdo, luego del estudio de Comisión se hicieron otras observaciones, de las cuales aquí Julián me muestra algo y me pareció tan curioso que se los voy a leer, en cuanto a los pasivos les informo que estos ya están determinados por parte de la gerencia, pero se debe conceptuar una reunión con el Señor Alcalde para su revisión, no es que los pasivos no los tiene el Señor Alcalde en el bolsillo, los pasivos deben estar en el balance del Hospital, o se me hace raro a no ser de que sea el Alcalde, quien determine cuáles son los pagos que van hacer y cuáles son las prioridades, que se van hacer eso lo hago a raíz de una respuesta que nos llegó, y por ultimo quería decirles que esos recursos no son ni lo máximo, ni lo mínimo, son más de TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000)

Y no es fácil para el Municipio sacar más de tres mil millones (\$ 3.000.000.000) en dos años y medio de recursos propios para entregarles a ustedes. Voy a pedirles con todo respeto; Primero que traten de mantener la contratación con la que se venía trabajando, que viene aumentando a pasos agigantados, eso hace que la deuda les crezca todavía más; Segundo que se revisen los salarios, los salarios no pueden ser diferenciales, hay una ley que habla de que a igual trabajo igual salario, no que a unos les paguen menos, y a otros les paguen más, allá hay diferencias de salarios, así no se puede trabajar; Tercero, no se deben hacer compras innecesarias, dice el anterior Subgerente que salió, que trajo una virgen de Cúcuta y la colocaron en el hospital, y la que teníamos anda escondida en un rincón del hospital, después nos dimos cuenta que habían pagado ciertos recursos por la virgen porque a aquí no llego gratis y hubo que pagar el transporte, quiero recomendarles austeridad de gastos, llega una persona al hospital y dice que va a montar una Usi, en un hospital de primer nivel donde no hay servicios de operaciones, trajeron unos contratistas de santa marta, hicieron unos huecos en el hospital y después se perdieron, es triste ver que los recursos del Municipio que son los impuestos que nosotros pagamos se pierdan en el tiempo y espacio y sigan los mismos problemas, cuando solicitábamos el análisis financiero era demasiado importante, debemos conocer el estado real del hospital, nosotros no lo conocemos, en ese análisis ustedes nos mostrarían los servicios que se están prestando de Acuerdo al nivel que tenemos, mirar los análisis de algunos fondos y nos darían las herramientas que nos permitan viabilizar el crecimiento o rentabilidad del hospital y los alcances financieros que se tendrían, no tenemos una visión de la empresa, nosotros no conocemos nada del hospital, no conocemos ni la matriz, nosotros decimos Dofa, a nivel de salud es común decir FODA donde estaríamos mirando , las debilidades, oportunidades, las amenazas financieras que presentaría el hospital, y les permitiría tener una verdadera planificación del crecimiento del hospital, que fue lo que no tuvimos, nosotros no somos la cartera del Municipio y no decimos a quien se da o no se le da, hay que hacer un análisis más técnico de los servicios que se prestan, estamos de acuerdo en que les den recursos y mirar que no solamente que se va a pagar una cartera que es una de las grandes debilidades si no también conocer que oportunidades de crecimiento nos va a dar pagar esta cartera.

Yo personalmente no se los voy a negar, pero me duele mucho lo que estoy haciendo porque es cuando usted entrega dinero y no sabe para qué es, aquí se dice para pagar cartera, pero no solamente para pagar cartera que política de crecimiento le va dejar ese pago al Hospital en cuanto al crecimiento, no lo conocemos, no sabemos y esas son

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 7


las cosas que nosotros tenemos que conocer de las instituciones, a veces son esos informes fríos y calculados estadísticos sino como se está comportando al interior de la institución cual es el futuro de esta institución, no lo sabemos y nos quedamos sin saberlo, pero ustedes se van a ir con sus recursos, y lo mismo le va a pasar a la comunidad nos quedamos sin saber, pero lo importante es que a la comunidad les podemos decir les dimos los recursos, para que empezaran a trabajar mejor, para que empezarán a tener mejores oportunidades, cuales son nos quedamos igual gracias.

PRESIDENTE: Agradece la intervención de la Concejala Luz Irene Carmona Salazar y le da el uso de la palabra al Concejal José Julián Cano Castro.

CONCEJAL JOSE JULIAN CANO CASTRO. En aras de darle el seguimiento al Proyecto del Acuerdo 014, y vuelvo a leerlo por medio del cual se concede autorización al Alcalde del Municipio de Sabaneta para asumir compromisos con vigencias futuras de inversión con destino a la compra del lote ubicado en la calle 77 sur N° 45 179 ap2 de propiedad del hospital E.S.E Venancio Díaz Díaz, cuando se hablo en Comisión es importante que nace una serie de necesidades, que hacen parte de lo que se ha buscado de que tengamos la trazabilidad en el Concejo para poder ser factores determinantes de aprobación de estos Proyectos, yo quisiera señor Presidente a modo de reflexión o decirle a la Administración Municipal que cada se plantee un Proyecto de Acuerdo, lo puedan anexar con anterioridad, para nosotros poder tener un estudio claro, me refiero a los documentos que se solicitaron, que se hicieron llegar por medio de una carta, que es la copia del Acuerdo de la junta directiva, donde se aprueba la venta del lote, el avalúo del predio realizado por la EDU Hábitat, el otro avalúo que se hace por la EDU, el contrato de comodato, lo que tiene que ver con los pasivos que llegan al día de hoy, y una recomendación para usted y quien nos ayuden en la parte jurídica, que en el momento en que llegue el Proyecto de Acuerdo se radique, tengamos la posibilidad de mirar esos documentos necesarios para el estudio y para nosotros poder mirar la trazabilidad de lo que queremos aportar. Es un Proyecto como lo dije en Comisión Primera que va a traer grandes beneficios y generar lo que en mucho tiempo deberíamos haber generado ese espacio, y dárselo al adulto mayor, no le veo muchas trabas al proyecto, es importante decir que cada uno de los proyectos que vengan a partir de hoy tengan los componentes y trazabilidad de los componentes necesarios para nuestro estudio y aprobación de cada uno de ellos le agradezco señor presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Agradece por el uso de la palabra al Concejal José Julián Cano castro tiene el uso de la palabra el honorable Concejal Licinio López Loaiza

CONCEJAL LICINIO LOPEZ LOAIZA. Lo primero es decir, que esto tiene fundamento dentro del plan de desarrollo, cuando nosotros hablamos del eje de equidad y hablamos de adecuación del mejoramiento del CAITES, ese indicador que dice que es la entrega del 100% de los espacios, y que se hizo mediante Acuerdos 02 del año 2016, pues yo pienso que hoy lo que está pretendiendo la Administración Municipal es darle cumplimiento a este indicador, pero no se cuenta la Secretaria de hacienda y la Alcaldía como tal, son medrados en el gasto y el manejo financiero, cuando hablan de que el año 2017, se afectan unos recursos de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1300.000.000) es porque no se puede más, porque hay otros programas, a los cuales hay que generarle recursos, es medida la Secretaria de Hacienda al decir que solamente cuenta con ese recurso y por eso viene a este Recinto a decir no puedo en

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 6 de 7

el año 2017, pero si ustedes me permiten, yo puedo hacerlo en dos vigencias futuras más que son DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES(2.850.000.000) de pesos que están hoy solicitando a través de vigencias futuras; Lo segundo es legalizar un predio que fue construido por el Municipio de Sabaneta en propiedad de un lote del hospital, yo pienso que esta Corporación tiene esa responsabilidad de darle los elementos, suficientes a la Administración para que este predio se legalice y finalmente me articulo a través de lo que dice la Concejala Luz Irene, que bueno que a través de estos recursos, el hospital pueda salir adelante, como se van a optimizar para que el hospital vaya saliendo de esas afujías financieras que tiene, en el estudio de Comisión yo estuve presente y tuve la oportunidad cuando el Gerente hizo una intervención y dice el pasivo había crecido, entre el año 2015 a hoy 2017, pero había una cartera que había crecido, osea existía un equilibrio financiera, había un soporte dentro de las cuentas por cobrar a través del servicio que presta el hospital y el pasivo que iba en crecimiento, el hospital ha hecho un ejercicio que nos deja un tanto tranquilo y es cual va ser la destinación de estos recursos. Con esto anuncio mi voto positivo a este Proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTE: Agradece intervención del Concejal Licinio López Loaiza y anuncia la aprobación del Proyecto de Acuerdo no sin antes poner en consideración de la honorable plenaria el acta de Comisión N° 14 del 23 de agosto de 2017, del Estudio de Comisión.

SECRETARIO: Le anuncio señor presidente, que el acta de COMISIÓN N°14 HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.


PRESIDENTE: Coloco en consideración de la honorable Corporación, el título del Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se le concede autorización, al Alcalde del Municipio de Sabaneta, para asumir compromisos con vigencias futuras de inversión con destino a la compra del lote ubicada en la calle 77 sur N° 45-179 ap2 de propiedad del hospital Venancio Díaz Díaz.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el título del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Alder Cruz Ocampo.

PRESIDENTE: Coloco en consideración EL BASAMENTO JURÍDICO, DEL PROYECTO DE ACUERDO N°14.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el Basamento Jurídico del Proyecto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con ausencia del Concejal Alder Cruz Ocampo.

PRESIDENTE: Coloco en consideración, el ARTICULADO DEL PROYECTO DE ACUERDO N°14, sigue en consideración.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 7 de 7

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el articulado del Proyecto de Acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad, con la ausencia del Concejal Alder Cruz Ocampo.

PRESIDENTE: Coloco en consideración de la honorable Corporación la totalidad del Proyecto de Acuerdo con su título Basamento Jurídico y Articulado.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que la totalidad del Proyecto de Acuerdo con su título basamento Jurídico y Articulado ha sido aprobado por unanimidad, con La ausencia del Concejal Alder Cruz Ocampo. Pasando hacer Acuerdo Municipal.

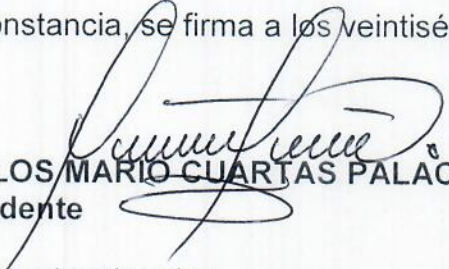
6. CIERRE DE LA SESION.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el orden del día de esta sesión ha sido agotado.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión se convoca para mañana 5:00 p.m. Donde tendremos debate y aprobación del proyecto N° 016 por medio del cual se crea, estructura y conforma y se establece funcionamiento del Concejo Municipal desarrollo rural en el Municipio de Sabaneta, y tendremos la socialización del Proyecto de Acuerdo N° 022 de la 43 y nombro como Ponente al Honorable Concejal del Proyecto 022 al Concejal Juan Carlos Bustamante Agudelo.

Se da por terminada la sesión a las 8:10 a.m.

En constancia, se firma a los veintiséis (26) días, del mes de agosto del 2017


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
 Presidente



DANIEL IBARRA VILLEGAS
 Secretario General

Elaboro: Mora Elena Gómez López
 Aux: En digitación de Actas

Concejo
MUNICIPIO DE SABANETA
Juntos con la Comunidad
Proyectando Nuestra Sabaneta

“Por medio del cual se concede autorización al Alcalde del Municipio de Sabaneta para asumir compromisos de vigencias futuras de inversión con destino a la compra del lote ubicado en la Calle 775 N° 45-179 ap2 de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ”

CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Ponente
Comisión Primera



Certificado No. SC-CE0474877 Certificado No. SC-CE0474877

*Cadecemos el Medio Ambiente
Por el futuro renovable*

Concejo
MUNICIPIO DE SABANETA
Juntos con la Comunidad
Proyectando Nuestra Sabaneta

Atribuciones Constitucionales y Legales

- Constitución Política de Colombia
Artículo 313, Artículo 46.
- Ley 136 de 1994
- Ley 1551 de 2012
- Ley 819 de 2003
- Acuerdo Municipal N° 02 del 2016 *Plan de Desarrollo Sabaneta de todos 2016-2019*


Certificado No. SC-CE0474877 Certificado No. SC-CE0474877

*Cadecemos el Medio Ambiente
Por el futuro renovable*

¿Qué son vigencias futuras?



Son un mecanismo de planeación y ejecución presupuestal, que permite a las entidades asumir compromisos asociados con gasto de funcionamiento, operación, servicio de la deuda y/o inversión en una vigencia determinada con cargo a vigencias posteriores, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 819 de 2003.



*Credencia de
Municipio de Sabanita
Papel de Impresión Sostenible*

Requisitos Vigencias Futuras Ordinarias



El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas se encuentran las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.



*Credencia de
Municipio de Sabanita
Papel de Impresión Sostenible*

PROPÓSITO



Eje 5 "EQUIDAD", donde se encuentra el Programa "EQUIDAD PARA TODOS DURANTE EL CURSO DE VIDA" cuyo objetivo es mejorar la atención e inversión en los programas en cada una de las etapas del desarrollo humano.

Subprograma denominado "PERSONAS MAYORES" se cuenta con un indicador de producto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAITES (ENTREGA DEL 100% DE LOS ESPACIOS)"

En el Especificamente en el Para dar cumplimiento a este propósito, es vital que la Administración garantice que el CAITES o Club del Adulto Mayor sea 100% de propiedad de la Administración Municipal y así tenga la autonomía para desarrollar actividades de mejoramiento y adecuaciones físicas según los requerimientos de la población beneficiada.



Cuidemos el Medio Ambiente
Papá de Lengua Veracruzana



Por lo anterior, se requiere que la Administración Municipal cuente con la autorización para adquirir el predio por valor de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.150.002.056)**, bajo la modalidad de vigencias futuras, donde está instalado en el momento el CAITES o Club del Adulto Mayor y así brindarles el espacio propiamente para su provecho y disfrute.



Cuidemos el Medio Ambiente
Papá de Lengua Veracruzana



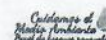
Propuesta Vigencia Futura

Para justificar técnicamente el Proyecto de Acuerdo, se hace una descripción de la inversión que soporta la solicitud de las Vigencias Futuras propuestas:

INVERSIÓN ALCALDÍA DE SABANETA: \$3.150.002.056			
RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2017		VIGENCIAS FUTURAS	
CDP 2017:	\$1.300.000.000	Año 2018:	\$925.001.028
		Año 2019:	\$925.001.028
Subtotal:	\$1.300.000.000	Subtotal:	\$1.850.002.056
		Total vigencia futura: \$1.850.002.056	



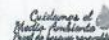
Certificado No. SC CER474877 Certificado No. SC – CER474877



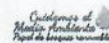
El monto total del proyecto es de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.150.002.056)**, en donde para la vigencia 2017 se encuentra apropiado en inversión con I.C.L.D. \$1.300.000.000; de esta manera, la propuesta de autorización de vigencias futuras ordinarias de inversión es por un monto de **MIL OCHOCIENTOS CIENCIENTA MILLONES DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.850.002.056)**, que se llevarán a cabo en las vigencias 2018 y 2019 por valor de \$925.001.028 en cada una de ellas.



Certificado No. SC CER474877 Certificado No. SC – CER474877



Para 2017 se tiene un Plan Operativo Anual de Inversiones a financiar con I.C.L.D. de \$33.507.476.387 y bajo la dinámica que se lleva actualmente, le estamos apuntando a sostener este valor de inversión mínimo en los años 2018 y 2019; por lo cual, las vigencias futuras anuales solicitadas representarían un 2.8% de los recursos destinados a inversión por esta fuente.

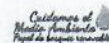


El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, en calidad de órgano rector de la política fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal Municipal, en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y considerando el estado financiero del Municipio, aprobó la constitución de las Vigencias futuras para la adquisición por parte del Municipio de Sabaneta del inmueble ubicado en la CALLE 77 SUR N° 45-179 AP2 propiedad del E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz.


Celebración del mes del Adulto Mayor 2017




*Acta N° 03 del 30 de mayo de 2017
 COMFIS*



Canceja
MUNICIPIO DE SABANETA
Juntos con la Comunidad
Proyectando Nuestra Sabaneta



Club del Adulto Mayor
Fotografía actual 2017




Cuidemos el Medio Ambiente
Papel de fuentes renovables

Canceja
MUNICIPIO DE SABANETA
Juntos con la Comunidad
Proyectando Nuestra Sabaneta

Acuerdo N° 01 de 2017

De la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz

“Por medio de la cual se aprueba la venta del lote ubicado en la Calle 77 Sur N° 45- 179 ap2 con todos los elementos de identificación”.



Cuidemos el Medio Ambiente
Papel de fuentes renovables

Avaluó del Lote



El E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz realizó avaluó de este lote en Febrero de 2015 a través del Señor CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑO, Avaluador Certificado por el Registro Nacional de Avaluadores- RNA- con MI 0333, el cual considero un avaluó de \$ 2,840,200,000 m/pesos.

... y que el 30 de enero, la empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Sabaneta realizó la indexación y arrojó un valor de \$ 3,150,002,056



*Compromiso al
Mejor Ambiente
Por el Bienestar*

Inversión de los Recursos



La E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz realizó su Plan Integral de Gestión 2017 el cual presentó a la SUPERSALUD, siendo aprobado la venta del activo (lote de terreno) y la inversión de los recursos se destinarán para el pago de pasivos de la institución de acuerdo a las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

La venta de activos se comprendería como uno de los rubros de los recursos de capital Art. 12, es decir como un recurso propio de la E.S.E. en el marco del principio de unidad de caja Art. 6



*Compromiso al
Mejor Ambiente
Por el Bienestar*



*Por lo anterior, presento ponencia favorable
al Proyecto de Acuerdo N° 14 del 17 de julio
de 2017, he invito a los miembros del
Honorable Concejo a votar favorablemente
esta iniciativa.*

Muchas gracias por su atención.



Certificado No SC-08474877 Certificado No SC-08474877

